

**[APRUEBESE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA COOPERATIVA AGROPECUARIA MULTISECTORIAL "GAVINO GODINES RAYO", R.L. (COOPAMGAR, R.L.)]**

**RESOLUCIÓN N°. 004-2023-PJ-LM-MEFCCA**, aprobada el 19 de octubre de 2023

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 213 del 23 de noviembre de 2023

**El Ministerio de Economía Familiar Comunitaria, Cooperativa y Asociativa en uso de las facultades que le confiere la Ley 290**

**CERTIFICA**

Que en el **Tomo I del Libro de Resoluciones** de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Territorial de LAS MINAS del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el Folio 047 se encuentra la **Resolución No. 004-2023-PJ-LM-MEFCCA**, la que íntegra y literalmente dice: **Resolución No. 004-2023-PJ-LM-MEFCCA**, Región Autónoma Costa Caribe Norte, dieciocho de Octubre del año dos mil veintitrés, a las ocho de la mañana; en fecha doce de Octubre del año dos mil veintitrés a las tres de la tarde, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA AGROPECUARIA MULTISECTORIAL "GAVINO GODINES RAYOS" R.L (COOPAMGAR R.L)** con domicilio social en el Municipio de Siuna, de la Región Autónoma Costa Caribe Norte. Se constituye a las tres de la tarde del día diecinueve de Julio del año dos mil veintitrés. Se inicia con treinta (30) asociados, veinticinco (25) hombres, cinco (5) mujeres, cero (0) persona jurídica, con un capital suscrito de C\$ 30,000 (treinta mil córdobas netos) y un capital pagado de C\$ 16,500 (dieciséis mil quinientos córdobas netos). Esta delegación territorial, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 912007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto, **Resuelve:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA AGROPECUARIA MULTISECTORIAL "GAVINO GODINES RAYOS" R.L (COOPAMGAR R.L)** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): **Elmer Darío Obregón Perez**; Vicepresidente (a): **Ramón Rigoberto Díaz Salgado**; Secretario (a): **José Marcelino Chavarria Chavez**; Tesorero (a): **Andrés Soza Vanega**; Vocal: **Amelio Sánchez Díaz**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. **Firma perteneciente a Eloy Heriberto Soza Roque, Delegado Territorial. (Hay un sello)**. Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los diecinueve días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés. **(f) Eloy Heriberto Soza Roque, Delegado Territorial.**